POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 529

POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE LOS CONTRATOS N°S 247/2014, SUSCRITO CON VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES; 248/2014 SUSCRITO CON EL ARQUITECO CELSO ISIDRO MORENO MARTINEZ; 249/2014, SUSCRITO CON EL INGENIERO FERNANDO MARCIAL MORENO CORRESPONDIENTES AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2014 PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA COMISARIAS – PLURIANUAL. ID 267.740

Asunción, 30 de abril de 2015

VISTO: La Resolución de la Comandancia N° 777 de fecha 12 de agosto de 2014, por la cual se aprueba el resultado y la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 20/2014 para la Construcción de obras de infraestructura para comisarias – Plurianual. ID 267.740.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 62- Convenios Modificatorios en Obras Públicas, en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma de convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en la base y en el contrato.

Que, la Tesorería del Programa 2.2.1 Implementación del Plan Estratégico Policial, mediante nota de fecha 29 de abril de 2015, ha solicitado la Adendas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 20/2014 para la Construcción de obras de infraestructura para Comisarias – Plurianual.

Que, los Contratos N° 247/2014, 248/2014 y 249/2014, se encuentran en plena vigencia.

Que, los fiscalizadores de los contratos, Comisario Principal DEJAP Arquitecto Pedro A. Riquelme y Suboficial Mayor OS. Ingeniero Gustavo Paredes, han emitido un informe en el cual argumentan la necesidad de ampliar tanto la vigencia como el plazo de ejecución de los Contratos a fin de salvaguardar la total y correcta ejecución de la obra.

Que, el Departamento de Auditoría Interna ha dictaminado en base a los antecedentes, motivos, alcance y al análisis realizados, concluyendo que se solicite la modificación de la vigencia y el plazo de ejecución de la Licitación Pública Nacional N° 20/2014, correspondiente al Contrato N° 247/2014 con la firma Vicente Britez Construcciones, contrato N° 248/2014 con la firma Arquitecto Celso Isidro Moreno Martínez y Contrato N° 249/2014 con la firma Ingeniero Fernando Moreno, teniendo en cuenta el Informe Técnico de los fiscalizadores, y atendiendo a que el pedido de la misma se adecua a los hechos acontecidos, conforme a todos los Informes y a las documentaciones provistas y atendiendo que las partes deberán tomar los recaudos pertinentes a que no produzca daño alguno entre el

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 529.

POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE LOS CONTRATOS N°S 247/2014, SUSCRITO CON VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES; 248/2014 SUSCRITO CON EL ARQUITECO CELSO ISIDRO MORENO MARTINEZ; 249/2014, SUSCRITO CON EL INGENIERO FERNANDO MARCIAL MORENO CORRESPONDIENTES AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2014 PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA COMISARIAS – PLURIANUAL. ID 267.740

Contratante y el Contratista.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el convenio modificatorio del Contrato N°S 247/2014 suscrito con la firma VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES; 248/2014 suscrito con el ARQUITECO CELSO ISIDRO MORENO MARTINEZ y 249/2014, suscrito con el INGENIERO FERNANDO MARCIAL MORENO, mediante el cual se amplían las vigencias de los contratos y los plazos de ejecución al 30 de junio de 2015.

Art. 2° **Art. 2° FORMALIZAR** las Adendas de los Contratos, conforme lo establece el Art. 62 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

BERNARDINO MONGES ESPINOZA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete